

dia de cada aspirante, que será de cero a diez, pudiendo pasar al período siguiente los que alcancen la mínima de cinco puntos; quienes no la obtengan causarán baja inmediata en el curso, con pérdida de todos los derechos.

Finalizado el tercer período se dictará la calificación escolar de fin de curso, comprendida entre cero y diez puntos, necesitándose un mínimo de cinco para ser declarado apto por la Alcaldía-Presidencia, extendiéndoseles el oportuno certificado de aptitud. Los aspirantes que no superen el tercer período serán igualmente declarados no aptos, con pérdida de todos los derechos.

Novena.—El certificado de aptitud será necesariamente considerado como mérito calificado para ingresar en el Cuerpo de la Policía Municipal de este Ayuntamiento, mediante concurso-oposición, durante dos convocatorias consecutivas.

Décima.—Durante la realización del curso, los aspirantes seleccionados tendrán la condición de alumnos becarios y en este concepto percibirán la cantidad mensual de 12.000 pesetas para los correspondientes estudios.

Undécima.—El tribunal queda facultado para resolver cuantas dudas se presenten y adoptar los acuerdos necesarios para el buen desenvolvimiento de las pruebas selectivas, en lo no previsto en las presentes bases.

Duodécima.—El programa a desarrollar durante la realización del curso será aprobado oportunamente.

Lo que se hace público en este periódico oficial a los efectos oportunos.

Murcia, 16 de julio de 1983.—El alcalde, José Bódalo Santoyo.

* Número 4114

CARAVACA DE LA CRUZ

La Alcaldía de Caravaca de la Cruz,

Hace saber: Que por haber solicitado don Antonio Carrasco de la Torre, en representación de Antena 3 de Radio, S. A., licencia para apertura de un establecimiento destinado a emisora de radiodifusión en F. M., con emplazamiento en calle Lope de Vega, 4-4.º C, se abre información pública en el plazo de diez días, para que puedan presentarse las

observaciones pertinentes por escrito en la Secretaría del Ayuntamiento.

Caravaca de la Cruz, 11 de julio de 1983.—El alcalde.

* Número 4198

MURCIA

EDICTO

Por Decreto de esta Alcaldía, de fecha 1 de junio del presente año, ratificado por la Comisión Municipal Permanente, en sesión del día 14 del mismo mes, y a la vista del informe emitido por el señor arquitecto jefe de la Oficina de Urbanismo, ha sido declarado en estado de ruina inminente el edificio número 3 de la calle Toro, de esta ciudad, ordenándose su inmediata demolición.

Lo que se hace público para conocimiento de cuantos puedan resultar interesados y, en especial, de doña Antonia Luterio, propietaria del inmueble, cuyo domicilio actual se desconoce, a la que se hace saber que, dado el estado de peligrosidad del edificio y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Administrativo, art. 106-2, la demolición de la construcción ruinoso será efectuada por la Administración Municipal en forma subsidiaria y a costa de la propiedad, importando las obras, según presupuesto, la cantidad de 140.000 pesetas, sin perjuicio de la liquidación de su importe definitivo a la terminación de las mismas.

Murcia, 8 de julio de 1983.—El alcalde.

* Número 3663

MURCIA

EDICTO

El alcalde-presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que doña Rosalía Iborra Ortuño ha solicitado licencia para la apertura de cafetería y elaboración y venta de helados, en Plaza Santo Domingo número 22, Murcia.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan

formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre 1961.

Murcia, 3 de junio de 1983. El alcalde.

* Número 4113

MOLINA DE SEGURA

ANUNCIO

Amortización plaza de brigada

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 30 de junio de 1983, acordó amortizar la plaza de brigada existente en la plantilla de la Policía de este Ayuntamiento, lo que se hace público a los efectos del artículo 13, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Molina de Segura, 7 de julio de 1983.—El alcalde

* Número 4204

YECLA

EDICTO

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente número uno de modificaciones de créditos del Presupuesto Ordinario de 1983, en el siguiente resumen por capítulos.

Capítulos; denominación; Ptas.

II; A) Aumentos: suplementos y créditos extraordinarios; pesetas 4.000.000.

Con cargo a superávit; B) Deducciones: 4.000.000. de pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público, a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto.

En Yecla a 18 de julio de 1983. El alcalde.